



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANSIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) TRAMITASE a la "Escuela Nacional Educación Técnica Nro. 1 - Las Varillas-" el inmueble que constituye una fracción de terreno designado como lote Nro. 5 de la manzana Nro. 41 b del plano de la ciudad de Las Varillas, que mide 10 metros de frente por 41.50 metros, cuya superficie total asciende a 415 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 196.868, como dación en pago por los servicios que prestará dicho establecimiento educativo a través de su alumnado y profesores consistentes en la mano de obra y dirección técnica a emplear en el cerramiento del inmueble denominado "Ciudad de los Niños" por sobre las calles Sargento Cabral, Tucumán y Pasaje Spilimbergo de Las Varillas.

ART.2) El cerramiento del Inmueble deberá realizarse conforme al detalle constructivo y fachada que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ART.3) Los materiales de construcción que requiera la construcción del cerramiento y los gastos que demanden la escritura traslativa de dominio serán soportados en forma exclusiva por la Municipalidad de Las Varillas.-

ART.4) Facultese al P.E.M. a suscribir la documentación pertinente.-

ART.5) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA NRO: 76/96

FECHA DE SANSION: 11-09-96

PROMULGADO POR DECRETO NRO:

PROMULGADA POR DECRETO 338 DEL 16/09/96 -

FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANDRA ASTRADA
SECRETARIA H.C.D.

